

RESUMEN

APLICACIONES DE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL. MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO

Área 1. Tema 9.

(Contabilidad Ambiental. Protocolo de Kioto y Mecanismos de Desarrollo Limpio.)

Autor/es

Diego Alejandro Gómez
diegoag08@yahoo.com.ar

Argentina, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas - UBA –

Agosto de 2010

RESUMEN

A partir de la segunda mitad del siglo XX las preocupaciones en torno al medio ambiente comenzaron a cobrar una importancia relativamente mayor. Así, el entorno natural dejó de ser objeto exclusivo de estudio de las Ciencias Naturales, para pasar a ser analizado también por las Ciencias Sociales. Hoy en día, como es sabido, el interés por la problemática ambiental excede el ámbito académico, siendo reconocido por la sociedad en su conjunto y ocupando un lugar importante en las agendas gubernamentales. En este contexto, la disciplina contable juega un rol fundamental frente a las necesidades de información ambiental que poseen los diversos organismos e instituciones públicas y privadas, como así también la comunidad en general.

En diciembre de 1997 el Protocolo de Kioto sentó un precedente histórico al generar la obligatoriedad de las naciones desarrolladas en reducir los gases de efecto invernadero (GEI), principales responsables del calentamiento global. Los países en vías de desarrollo, como la Argentina, si bien no son sujetos obligados por dicho acuerdo, poseen la posibilidad de participar activamente a través de los denominados *Mecanismos de Desarrollo Limpio* (MDL). Básicamente, este instrumento implica la realización de inversiones en tecnologías limpias en los países en desarrollo generando a cambio

Certificados de Emisiones Reducidas (CER), los cuales pueden ser utilizados por las naciones industrializadas para cumplir sus compromisos de reducción. El marco descrito ha generado diversos cuestionamientos de orden legal, contable e impositivo, entre otros. El objetivo del presente trabajo será analizar la implementación y el desarrollo de los MDL en nuestro país y sus implicancias contables, en base a la normativa vigente y las normas internacionales de contabilidad. En particular, se tratará la consideración de intangibles, con sustento en la Resolución Técnica N°17 de la F. A.C.P.C.E. y su análoga la NIC N°38.

Palabras claves:

Contabilidad Ambiental – Desarrollo Sustentable – Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) – Certificados de Reducción de Emisiones (CER)
